



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca

### RESOLUCIÓN No. 3564 del 25 de julio de 2013

Por medio de la cual se adjudica el proceso de  
Invitación pública de mínima cuantía No. 038 de 2013

**El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del  
Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

#### CONSIDERANDO

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere contratar la prestación de servicios, para la realización de exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos así como Audiometrías y Optometrías, con destino a los empleados y funcionarios a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública.

Que, para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7913 y 46713 de fecha dieciséis (16) de julio de 2013.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos pesos m/cte., \$56.680.400 incluido I.V.A.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 0734 de 2012, el proceso de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, dio la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 038 de 2013, y la publicación de la misma en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), la cartelera de la entidad y en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), durante el período comprendido entre el dieciséis (16) y el veintidós (22) de julio de 2013 hasta las 4:00 p.m.

Que, durante el citado período, la entidad recibió observaciones al pliego de condiciones por parte de las firmas: CMD Siplas y Cafam.

Que, al cierre del proceso se presentaron las firmas: Sociedad Entorno & Compañía Ltda., Centro de Diagnóstico y Tratamiento Cendiatra Ltda.,

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



9

9

9

Unión Temporal SIS Audio, Medicina Laboral S.A.S., Medical Protection Ltda. Salud Ocupacional, Unisalud S.A.S., Colsubsidio, Centro de Medicina Diagnostica SIPLAS S.A. y Salud Ocupacional Sanitas S.A.S.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, en el párrafo del artículo 3.5.3, y la invitación pública de mínima cuantía No. 038 de 2013, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, los aspectos técnicos, de experiencia y el aspecto económico.

Que, el comité evaluador y asesor en reunión llevada a cabo el día veintitrés (23) de julio de 2013, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los comités jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que, durante el periodo de publicación del informe de evaluación el veinticuatro (24) de julio de 2013 la entidad no recibió observaciones al informe de evaluación.

Que en virtud de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo primero.- Objeto:** Adjudicar el proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 38 de 2013 que tiene por objeto contratar la prestación de servicios, para la realización de exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos así como Audiometrías y Optometrías, con destino a los empleados y funcionarios a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, a la Sociedad Entorno & Compañía Ltda., por valor presentado en la oferta económica de cuarenta millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos mda/cte \$40.486.000 incluido I.V.A.

**Artículo segundo.- Presupuesto oficial:** El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de cincuenta y seis millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos pesos m/cte., \$56.680.400 incluido I.V.A., el cual podrá ser afectado en su totalidad por parte del Director Ejecutivo Seccional, incrementando cantidades respecto a los elementos requeridos por la entidad, en el citado proceso.

**Artículo tercero.- Supervisor:** Designar como supervisor del contrato a Karen Lineth Torres Cruz, coordinadora grupo bienestar y salud ocupacional o quien haga sus veces.

**Artículo cuarto.- Suscripción del contrato:** El representante legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

**Artículo quinto.- Notificación:** De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al representante legal de la firma adjudicataria del proceso contenido en la invitación pública de mínima cuantía No. 038 de 2013.

**Artículo sexto.- Vigencia:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2013.



**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional



Bm/Cvm/Jmp/Ellg